



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 28 OCT. 2025

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la solicitud de prórroga del Contrato suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la empresa Explotadora Gomensoro S.A.S.; -----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de agosto de 2022, se adjudicó la Contratación Directa por Excepción a la empresa Explotadora Gomensoro S.A.S., con el objeto de proveer desarrollar y gestionar la propuesta de alojamiento y vida comunitaria – Ciudad Universitaria INJU del Ministerio de Desarrollo Social por un monto total de hasta \$ 108.171.314,64 a valores marzo 2022 y por el plazo de 3 años a partir de la firma del Contrato, pudiéndose renovar por 3 años más; -----

II) que con fecha 15 de agosto de 2022, se suscribió el contrato con la mencionada empresa en los términos precedentemente expresados; -----

CONSIDERANDO: I) que el Instituto Nacional de la Juventud (INJU) del MIDES, con fecha 14 de octubre de 2024, solicita la prórroga del contrato de referencia, a efectos de continuar con el objeto del mismo, por el plazo comprendido desde el 15 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025 con posibilidad de prórrogas de ser necesario y por un monto que asciende a la suma de hasta \$ 15.051.040 (pesos uruguayos quince millones cincuenta y un mil cuarenta) a valores de agosto 2024;-----

8147/2024

II) que con fecha 14 de febrero de 2024, la empresa Explotadora Gomensoro S.A.S., ha manifestado expresamente su aceptación a la referida prórroga; -----

III) que se estima conveniente acceder a la prórroga de la contratación referida, en los términos propuestos, en virtud de subsistir las necesidades que determinaron la celebración de la misma; -----

IV) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 2087/2025, en sesión de fecha 20 de agosto de 2025, acordó: 1) "Cometer al Contador Auditor destacado ante el MIDES, la intervención del gasto de \$ 15.051.040 -a valores de agosto 2024-, previo dictado de la resolución definitiva por el ordenador competente, y del control de la imputación en el objeto del gasto adecuado, con disponibilidad presupuestal suficiente"; 2) "Cometer asimismo, al Contador Auditor, el control de que la resolución definitiva, concuerde con las condiciones de la contratación sometidas a consideración de este Tribunal";-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la cláusula cuarta del Contrato suscrito con fecha 15 de agosto de 2022, entre el MIDES y la empresa Explotadora Gomensoro S.A.S; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase, la prórroga del Contrato suscrito con fecha 15 de enero de 2022, entre el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la empresa Explotadora Gomensoro S.A.S., con el objeto de que la misma continúe promoviendo y apoyando las inserciones educativas y laborales de los jóvenes

participantes del programa, por un monto total de hasta \$ 15.051.040 (pesos uruguayos quince millones cincuenta y un mil cuarenta) a valores de agosto 2024. -----

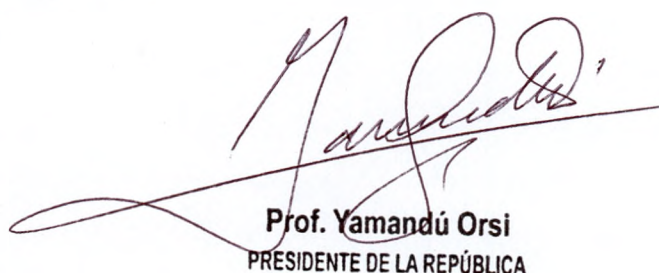
2º.- La vigencia de la presente prórroga será por el plazo comprendido entre el 15 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025, con posibilidad de prórrogas de ser necesario. -----

3º.- Impútese la erogación resultante, al Programa 401, Proyecto 137, Grupo 2, Financiación 1.1, de la Unidad Ejecutora 002, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social". -----

4º.- Comuníquese, notifíquese, cumplido archívese. -----



GONZALO CIVILA



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

8147/2024